PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
No. 4181.010.32.1.316 de 2022

En cumplimiento de lo exigido en artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.1.7.2 del decreto 1082 de 2015 y a las facultades conferidas mediante el decreto 1408 de julio 24 de 2020, a través del cual se le otorgó al Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, la competencia para celebrar contratos y/o convenios, y consecuentemente suscribir todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales, de los procesos que adelante, y así como para comprometer y ordenar gasto en cumplimiento de las funciones a su cargo asignadas en el decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 y conforme a las apropiaciones incorporadas al presupuesto de dicha Unidad, esta dependencia anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía la siguiente información.

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

El Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a través de las secciones de observaciones y mensajes establecidas para este fin en la plataforma Secop ii.

Correo electrónico: Carlos.salazar.sar@cali.gov.co

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso No. 4181.010.26.1.316 de 2022 en el SECOP II.

3. Objeto del contrato y especificaciones

Contratar la consultoría para realizar los estudios técnicos y diseños correspondientes para la recuperación, restauración, reforzamiento estructural y mantenimiento del bien de interés cultural municipal bic m1-12 definido como casa proartes ubicado en la carrera 5 # 7-02, propiedad del distrito de Santiago de Cali.

Especificaciones o cantidades requeridas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

La consultoría deberá, realizarse en el marco del cumplimiento de las necesidades del bien inmueble, al igual que de la aplicación de los lineamientos normativos que se exponen a continuación:

- Decreto 1469 de 2010- Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones.
- NSR-10- Reglamento colombiano de construcciones sismo resistentes.
- Legislación de seguridad industrial salud ocupacional, análisis y aplicación de las normas de construcción y adecuación en salud ocupacional, según Resolución 2400 de 1979.
- Normas de Salubridad (ley 09 de 1979, NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982).
- Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos.
- Emisiones atmosféricas, Decreto 948 05/06/1995 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante el cual de establecen normas de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
- NFPA 101- Código de seguridad humana.
- Resolución 2413 22/05/1979 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual se establece el reglamento de higiene y seguridad en la construcción.
- Resolución 627 07/04/2006 del Ministerio de Medio Ambiente por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- RAS-2000- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, (Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia) y Resolución 2320 de 2009 por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 1096 de 2000 que adopta el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico – RAS.
- NTC-1500- Código Colombiano de Fontanería.
- Normas AISC, AISI.
- Normativas ASHRAE- Referentes a eficiencia energética (90.1) y confort térmico (62.1).
- INCONTEC 2050- Código Eléctrico Nacional.
- RETIE y NTC 2050- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas.
- RETILAP - Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público.
- RITEL - Reglamento Técnico de instalaciones internas de Telecomunicación.
- ISO TC 205 - Building Environment Design.
- UIT -Unión Internacional de Telecomunicaciones.
- Normas de las empresas locales de servicios públicos o con las que se proveerá los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

servicios.

- NTC 1461- Norma de Señalización Colombia.
- ISO 3864-1/ ISO 16069:2004- Criterios para el diseño de las señales de seguridad para la prevención de accidentes y riesgos.
- Ley 9 de 1979- Ley de Protección del Medio Ambiente.
- Decreto 1443 de 2014- Disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST).
- Ley 1185 de 2008- Ley de Salvaguardia y protección del Patrimonio Cultural.
- Guía y Estándares para el Desarrollo Grafico del Proyecto impartida por el Concejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones Auxiliares, última versión.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS

Dada la complejidad y el alcance del proyecto, al igual que el tiempo en que la necesidad debe estar cubierta, se estima que el proyecto deberá ejecutarse bajo el modelo de contratación por Concurso de Méritos. Así las cosas, en concordancia con los proyectos de diseño de rehabilitación arquitectónica, que se han desarrollado de este corte dentro del proceso de conservación de los bienes inmuebles de interés cultural propiedad del Distrito, se ha consolidado la siguiente metodología de trabajo para la construcción de los insumos del proyecto objeto de la consultoría teniendo en cuenta que el proceso obedece a cuatro momentos que se han definido como las fases del proyecto:

Fase 0 – Planeación Estratégica.

En esta fase se establece como la fase de reconocimiento y de conexión con el proceso dentro de la entidad, para ello se requiere que el contratista establezca un cronograma definiendo cada fase o Plan de Ejecución, con las actividades a realizar, y los cortes propuestos para el seguimiento del proceso de consultoría. Se requiere que se establezca un cronograma consolidado el cual es el requerido para realizar el seguimiento.

- Plan de Ejecución y Cronograma de la consultoría.
- Identificación de insumos requeridos para la fase 1 y fase 2.

Fase 1 – Recopilación de Información y Estudios Preliminares.

En esta fase se considera necesario que el contratista lleve a cabo el proceso de diagnóstico del bien inmueble, bajo el esquema de visitas de los especialistas y el registro fotográfico y consolidación del informe de diagnóstico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

A su vez, el contratista deberá realizar un proceso de recolección, levantamiento y análisis de la información existente, tanto planimétrica como documental, alimentar su proceso de diagnóstico, con la recopilación de información técnica relevante en el proceso de desarrollo de la consultoría asociada a normativa y técnicas que puedan aportar a los procesos de sostenibilidad de los sistemas propuestos, normatividad que rige cada sistema del proyecto y demás que encuentre pertinente a la hora de tomar decisiones de diseño en relación a los espacios a intervenir.

Fase 2 – Elaboración de Estudios y Diseños.

En este proceso el contratista conjuntamente con su equipo de trabajo a partir de los resultados obtenidos durante la fase 1 y la fase 2, deberá realizar los diseños y la consolidación de las especificaciones técnicas con relación a todos los sistemas que componen el proyecto, desde el componente arquitectónico hasta el desarrollo de los estudios técnicos de cada sistema en particular (eléctrico, voz y datos, hidrosanitario, aire acondicionado, inmótica, iluminación, red contra incendio, presupuesto, cronogramas, especificaciones técnicas, etc.) todo lo anterior de acuerdo con los alcances estipulados para esta consultoría.

Fase 3 – Socialización de la Consultoría.

En esta fase se realiza el cierre de todo el proceso de la consultoría, por medio de la socialización del proyecto a las entidades pertinentes, de acuerdo a los resultados obtenidos durante el proceso de las fases previas.

COMPONENTES DE LA CONSULTORIA

En concordancia con las fases de proyecto se estima que cada una de ellas brindara unos entregables que se han clasificado de acuerdo con los aspectos a realizar en la consultoría, siendo estos los siguientes:

COMPONENTE DE INVESTIGACION PRELIMINAR Y DIAGNOSTICO:

Este componente está orientado al proceso de investigación preliminar del bien inmueble para ello el contratista deberá realizar una visita al inmueble respectivo, elaborará un inventario del bien y diagnosticara el tratamiento a seguir, para lo cual llevara a cabo una investigación de carácter histórico que permita conocer el contexto y la época en que se construyó y consolido el inmueble, así mismo debe identificar la evolución a través del tiempo de este, es decir, los cambios o afectaciones que ha podido tener el inmueble a nivel de espacios o en su sistema constructivo a consecuencia de los cambios de uso o por necesidades de tipo locativo tendientes a corregir problemas de deterioro de la edificación a nivel de cubiertas, maderas, pisos, redes, etc. El conocimiento y consideración de estos aspectos permitirán afrontar la etapa de diseño logrando el óptimo aprovechamiento de todos los espacios de la casa en función de las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

necesidades de la entidad, manteniendo las condiciones históricas del inmueble.

En el contexto de la investigación para la restauración arquitectónica, la arqueología preventiva es un instrumento que aporta valiosos datos para el entendimiento del inmueble y su contexto cultural. Además, se plantea como un requisito indispensable desde el punto de vista legal (Ley 1185 de 2008 y Decreto 763 de 2009), pues las obras que se llevan a cabo en sitios protegidos, es prioridad realizar estudios de impacto arqueológico que definan un Plan de Manejo Arqueológico que lleve a minimizar el riesgo de destrucción de los bienes arqueológicos y su entorno, en este sentido, para el caso del estudio de valoración patrimonial el contratista deberá ceñirse a los siguientes preceptos.

a) Garantizar la protección del bien de interés cultural y de la totalidad de elementos que componen y dan valor a la edificación, colaborando en dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1810 de 2015 "Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico del Municipio de Santiago de Cali", el Decreto 763 de 2009 y el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Paralelamente al proceso investigativo, se deberá desarrollar el levantamiento de la información planimétrica con el levantamiento arquitectónico y estructural de la edificación incluyendo el registro fotográfico, que refleje la situación actual y real de todo el inmueble con sus componentes arquitectónicos y estructurales. El levantamiento arquitectónico deberá representar a nivel de plantas, cortes, fachadas, y detalles constructivos, todas las características físicas de la casa, como dimensiones, distribución espacial y funcional, así como el estado de conservación de cada uno de sus componentes arquitectónicos y estructurales. Este levantamiento arquitectónico permitirá establecer los trabajos preliminares de conservación (apuntalamiento, limpieza y retiro de escombros, recuperación de elementos significativos, cierres provisionales, desactivación de instalaciones, eliminación de vegetación parasita, demoliciones y construcciones temporales. En complemento, este componente contempla las actividades de estudios patológicos y diagnósticos de la edificación, el cual permitirá establecer los daños o deterioros que afectan la edificación, sus orígenes y sus efectos.

Alcance Técnico:

ESTUDIO DE VALORACION PATRIMONIAL

- Memoria descriptiva de la propuesta de intervención, la cual debe incluir la descripción detallada del estado actual del inmueble, en sus aspectos constructivos y arquitectónicos, descripción del tipo de obra con materiales y especificaciones técnicas y la descripción detallada de los procedimientos de intervención.
- Plano de Localización del inmueble a una escala adecuada para su interpretación. Cuando se trate de intervención en bienes colindantes con un BIC incluirlo dentro del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

plano de localización.
- Manzana catastral reciente.
- Memoria descriptiva de la cronología del bien inmueble que contenga información iconográfica y la evolución de este con las intervenciones efectuadas.
- Investigación tipológica que contenga la evolución constructiva del inmueble debidamente graficada.
- Levantamiento arquitectónico, estructural y de detalles de manera clara y detallada.
- Registro fotográfico con la descripción y localización de las tomas generales y de detalles del edificio- según lo requiera.
- Estudio patológico y diagnóstico del inmueble (fichas de calificación con fotografías y descripción de los deterioros de acuerdo con el sistema constructivo) incluir información de exploraciones constructivas y de cimentación según se requiera.
- Planos de calificación y diagnostico en plantas, cortes, fachadas, detalles y volumetría según se requiera con especificaciones técnicas que indiquen el estado de deterioro, sus causas y diagnostico (incluida información gráfica y convenciones).
- Calas de exploración cromática para muros y carpinterías, así como materiales de pega y morteros según el caso.
- Calas estratigráficas para el casi de existencia de pintura mural.
- Exploración arqueológica (aplica según el caso).
- Conceptos sobre evacuación y seguridad según la normativa correspondiente.
- Estudio técnico de humedades – (Diagnóstico y recomendaciones)
- Estudios de sanidad de maderas – (Diagnóstico y recomendaciones)
- Informe y planos del estado de las redes existentes hidráulicas, sanitarias, eléctricas y voz y datos - (Diagnostico y recomendaciones).
- Tramitar el concepto ante el Comité Municipal de Patrimonio.
- Atender las observaciones del Comité Municipal de Patrimonio.
- Demás que el contratista considere pertinente para el desarrollo de esta fase.

INFORME URBANISTICO

- Usos del suelo – Identificación de ejes de actividad económica y su vocación (comercio, servicios, industria, escala de actividades existentes).
- Edificabilidad – Altura de las edificaciones de las manzanas aferentes, tipo de desarrollo (unifamiliar, multifamiliar)
- Espacio Público – Identificación de espacios públicos existentes en el área aferente (plazas, plazoletas, parques y zonas verdes), y las vías a partir de las cuales se relacionan con el uso a desarrollar.
- Movilidad Generada, el cual debe contener los análisis de la situación con y sin proyecto,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

así como la identificación de los impactos que genera sobre la movilidad circundante inmediata y de las zonas influencia directa e indirecta, y las medidas que el proyecto debe implementar para su mitigación en términos de accesibilidad y espacio público, sin considerar el componente vehicular motorizado debido que el proyecto no cuenta con vías de acceso para este tipo de movilidad.

- Realizar toma de datos peatonales y bicicletas.
- Analizar infraestructura para la movilidad de ciudadanos con movilidad reducida.

INFORME AMBIENTAL

- Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el subcapítulo III del Sistema Ambiental del Acuerdo 0373 de 2014 correspondiente a "Calidad Ambiental".
- Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Matriz de Impactos Ambientales del Decreto 0430 de 2016.
- De ser necesario, para la regularización del impacto ambiental solicitar visita técnica de acuerdo a la actividad a llevar a cabo.

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

- Levantamiento métrico dimensional, garantizando la información métrica y morfológica lo más extensa y detallada posible, fiabilidad y precisión.
- Localización general con amarres al sistema de coordenadas MAGNA SIRGAS, y los puntos de control amarrados a esos mojones.
- Levantamiento poligonal.
- Identificación de predios colindantes.
- Identificación del norte geográfico referenciado a coordenadas.
- Levantamiento de redes de servicios internas y externas con localización de postes pozos, cotas de los mismos, sentido de las tuberías con pendientes y lugar de descarga.
- Levantamiento de las vías colindantes y principales indicando nomenclatura; Curvas de nivel cada 0.50 m.
- Planos en planta y perfil a escala adecuada de acuerdo al tamaño del predio, en el cual se identifique el profesional y la fecha en que se ejecutó el levantamiento, incluyendo como anexo copia de la matricula profesional vigente del topógrafo responsable, certificación de las coordenadas de amarre, utilizando equipos tecnológicos modernos (GPS RTK, GPS de alta precisión, estaciones totales, niveles automáticos, certificado de calibración de equipos vigente, etc.).
- Registro de traslado de referencias geodésicas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Registro de levantamientos con GPS.
- Informe de control topográfico durante la ejecución del proyecto, carteras de datos de campo, cálculos de coordenadas, memorias de cálculo de las poligonales abiertas y cerradas, de los perfiles y curvas de nivel.
- Memorias topográficas que incluyen la cartera topográfica de campo y de cálculo.

COMPONENTE DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y DISEÑO ESTRUCTURAL

Este componente está orientado al proceso de formulación de las propuestas de intervención y la consolidación del proyecto de restauración del bien inmueble, para ello el contratista deberá elaborar todos los estudios técnicos que exige el Ministerio de Cultura, la Secretaria de Cultura y la Subsecretaria de Patrimonio y Bibliotecas, estos estudios técnicos abarcan, estudio de sanidad de maderas con diagnóstico y recomendaciones, evaluación y planos de estado actual de las redes hidrosanitarias, eléctricas, cableado estructurado (voz y datos) y demás instalaciones que considere pertinente. De igual manera deberá adelantar todos los diagnósticos y las recomendaciones con referencia a las problemáticas de humedad, estructuras y estudios de vulnerabilidad sísmica.

Paralelamente, este componente abarca la propuesta de intervención del inmueble contemplando su uso actual y la restauración y/o reemplazo de los elementos que durante el ejercicio de la consultoría el contratista considere pertinentes para conservar y reestablecer de los elementos patrimoniales. Es de considerar que para el correcto ejercicio el contratista deberá considerar dentro de la ejecución de la consultoría los costos de las certificaciones asociadas a las empresas municipales, las de bomberos y demás que se deriven o se requieran tener listas al momento de ejecutar el proyecto de restauración y mantenimiento.

ESTUDIO DE VULNEABILIDAD Y PROPUESTA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL

- Estudio y Concepto estructural.
- Estudio y Concepto geotécnico (Propiedades geomecánicas, deformabilidad del suelo de fundación, evaluación del estado de interacción suelo-estructura, etc.).
- Estudio de Vulnerabilidad sísmica indicando el índice de vulnerabilidad existente.
- Planos de localización en la escala requerida para la adecuada interpretación. Incluye cuadros de áreas (señalando las áreas existentes, propuestas, libres y ocupadas).
- Proyecto estructural (modelo 3D, plantas, cortes, y fachadas, en las escalas adecuadas para su interpretación con dimensiones, ejes estructurales, niveles y especificaciones técnicas)
- Detalles constructivos (arquitectónicos y estructurales)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Memoria de cálculo explicativa de la propuesta de intervención estableciendo el índice de vulnerabilidad final de la estructura.

PROPUESTA DE RESTAURACION ARQUITECTONICA

- Proyecto arquitectónico (Modelo 3D, plantas, cortes, y fachadas, en las escalas adecuadas para su interpretación con dimensiones, ejes estructurales, niveles y especificaciones técnicas)
- Renderizado del proyecto en general donde se pueda visualizar espacios, colores, materiales y otros detalles especiales de espacios conforme al diseño entregado.
- Proyecto de detalles constructivos en los que están definidos las especificaciones tanto en dibujo como en texto de: carpintería metálica y de madera, decorados, enchapes, pisos, colores, texturas, materiales y muros.
- Registro fotográfico

PROYECTO SISTEMA ELÉCTRICO, ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS

- Proyecto de sistemas eléctricos. El diseño contempla, las redes eléctricas reguladas y normales, el sistema de iluminación interno y externo, la red de cableado estructurado categoría 6 en voz y datos y la distribución de detectores de humo, estaciones manuales de alarma y evacuación. El diseño incluye planos, cantidades de obra, especificaciones, presupuesto y cronograma de ejecución.
- Diseño y certificación de instalaciones eléctricas conforme a normas del Código Eléctrico Nacional-ICONTEC 2050, RETIE y Empresas Públicas de Santiago de Cali EMCALI, bajo criterios de ahorro de energía y acorde con distribución de arquitectónica.
- Diseños y certificación RETIE de redes de voz y datos.
- Diseño del sistema de iluminación de emergencia.
- Diseño de los elementos de protección (polo a tierra) necesarios para garantizar la integridad de los TODOS los equipos.
- Planimetría de Red Eléctrica (normal, regulada y de emergencias)
- Planos de Iluminación y control de iluminación.
- Planimetría de Cableado Estructurado, red de voz y datos.
- Planimetría de CCTV, incluyendo control de acceso.
- Planimetría de sistema de detección electrónica de humos e intrusos.
- Planimetría de Sistema de Audio y Video.
- Matriz de especificaciones técnicas de construcción.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Documento técnico con memoria de cálculos, cuadros de cargas y estudio de Fotometría
- Trámite de aprobación del proyecto de acuerdo con cargas de diseño ante las autoridades competentes de ser necesario.

PROYECTO SISTEMA HIDRÁULICOS, SANITARIOS, GASES Y RED CONTRA INCENDIOS

- Proyecto de diseño de sistemas generales de abastecimiento, desagües y de extinción de incendios con agua, almacenamientos y equipos de bombeo requeridos, instalaciones interiores de abastecimiento y de desagües, colectores para el desagüe final hasta su conexión con las redes públicas existentes, Sistema de detección y extinción de incendios, certificada y aprobada por el cuerpo de bomberos de la ciudad de Cali.
- Incluir en el diseño todas las redes de acueducto y alcantarillado, redes hidrosanitarias, de drenaje superficial y subterráneo, equipos y demás sistemas hidráulicos necesarios para el óptimo suministro de agua potable, la evacuación y disposición final de aguas negras y aguas lluvias (tuberías, bombas, accesorios, sifones, rejillas, etc.) Debe cumplir las determinaciones previas realizadas por la Interventoría de Diseños en cada una de las entregas parciales y en la definitiva.
- Documento técnico con memorias de cálculos.
- Investigar la información de catastro de redes de acueducto y alcantarillado municipal frente al predio en el Dpto. de Control Maestro de Emcali.
- Cumplir con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, ACUERDO 20 DE 1995 (Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá), Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico Ambiental RAS 2000, Ley 373 de 1997 (uso eficiente y ahorro del agua), además de toda la normativa municipal vigente.
- Planimetría con el diseño de todos los sistemas.
- Planimetría del Sistema de Red Contra Incendios.
- Planimetría con el diseño de la red de gas, en el caso de implementarse dentro del inmueble.
- Matriz de especificaciones técnicas de construcción.
- Planos certificados y aprobados por el cuerpo de bomberos de la ciudad de Cali.

PROYECTO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Levantamiento de las instalaciones del sistema de aire acondicionado existente, emitiendo concepto técnico si es posible o no, la reconfiguración de los elementos con los que cuenta el sistema actual.
- Diseño del sistema de aire acondicionado en cumplimiento de la normativa NTC ISO 50001, NTC 5183, NSR-10 y RITE. Permitiendo las condiciones de confort necesarias tanto para el personal que labora en todos los espacios del inmueble, como para los visitantes que utilizaran algunos de dichos espacios.
- Memorias de Calculo, presupuesto y especificaciones técnicas.

COMPONENTE DE PRESUPUESTO GENERAL, PROGRAMACION Y CANTIDADES DE OBRA

El presupuesto unificara cada una de las partes que conforma la totalidad del proyecto y proporcionara una vista general y específica de todo lo que este comprende desde el punto de vista económico.

En este componente, se describirán todos los ítems o actividades de obra, sus unidades de medida, cantidades de obra, precios unitarios (APUs), subtotales y valor total del proyecto a precios actualizados, además se deberán anexar las especificaciones técnicas correspondientes a la obra, y a manera de memorias de cálculo los análisis unitarios de cada ítem en los que se indiquen cantidades y costos de los materiales, transportes, desperdicios, rendimientos, costos de mano de obra y toda clase de incidencias que afecten el valor del precio unitario analizado.

El presupuesto se debe estimar con base en los requerimientos técnicos teniendo en cuenta rubros tales como los montos en "persona/tiempo", el soporte logístico, los insumos necesarios para la ejecución del trabajo, los imprevistos y la utilidad razonable del oferente. Aclarando a los oferentes que el valor de la propuesta debe incluir todos los costos y gastos necesarios para la adecuada prestación del servicio, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (retención en la fuente, garantías, entre otros, de acuerdo con la ley).

Alcance Técnico:

- Elaboración del presupuesto de costos y programación para el proyecto; desde la estructuración presupuestal y verificación de las Cantidades de Obra, hasta la entrega final de una versión de presupuesto junto con sus Análisis de Precios Unitarios, la Programación de Obra en días con ruta crítica y el manual de Especificaciones de Obras; al tenor de la información suministrada, de la siguiente forma: Análisis de la Información, Definición de la Estructura Presupuestal, Aprobación, Montaje de Programación de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obra, Aprobación final, Entrega Final de Presupuesto de costos y Programación de Obra, con APUs y Manual de Especificaciones.

- Cálculo de cantidades de obra con base en los planos arquitectónicos, estructurales y planos de redes secas y húmedas.
- Consecución de cotizaciones de proveedores de materiales de construcción especiales y equipos propuestos en el diseño.
- Elaboración de análisis de precios unitarios de cada una de las actividades constructivas.
- Elaboración del presupuesto de obra incluyendo los costos indirectos, valor de la interventoría y proyección del precio final al año de ejecución del proyecto.
- Elaboración de especificaciones técnicas donde se incluye descripción detallada del proceso constructivo, identificación de los materiales necesarios y los requisitos de calidad que deben cumplir, identificación de equipos y mano de obra, tolerancias de las medidas de los elementos construidos para su aceptación y las acciones correctivas para el arreglo de trabajos mal ejecutados.
- Se deben entregar mínimo 3 cotizaciones por cada insumo requerido a menos que se justifique que el insumo sólo lo tienen menos de 3 proveedores en el mercado nacional.

COMPONENTE DE TRAMITES Y LICENCIAS

Este componente está orientado al proceso que debe realizar el contratista a fin de poder gestionar, tramitar y obtener las licencias y permisos requeridos por las autoridades y empresas públicas competentes.

- Elaborar y radicar todos los estudios, planos, memorias, ensayos, etc., necesarios que permitan acompañar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios en el trámite de la licencia de construcción, ante la Curaduría Urbana.
- Asistir a las reuniones que se programen con este fin, entregando los debidos requerimientos en la Curaduría Urbana y demás entidades competentes, hasta obtener y entregar al Contratante, la correspondiente Licencia de Construcción debidamente aprobada.
- Los costos de las copias para la realización de este trámite (Licencia de Construcción) estarán a cargo del Contratista, por su parte la Unidad Administrativa Especial De Gestión De Bienes Y Servicios será el encargado de asumir los costos de expensad de licencia que se deriven del proceso; si se desistiere la solicitud por responsabilidad del Contratista, los costos de la nueva radicación serán asumidos por él.
- Entregar dentro del plazo definido todos los diseños y estudios, aprobados por las empresas de servicios públicos y demás entidades competentes.
- Programar y asistir a los comités con los representantes de las empresas y/o entidades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

objeto de las certificaciones, de tal manera que se cumplan totalmente los requisitos de aprobación dentro del plazo estipulado en el Contrato.

- Consultar con las entidades competentes los documentos que permitan el desarrollo del objeto del Contrato.
- Radicar ante las empresas de servicios públicos, bomberos, entre otros, los diseños que requieran aprobación de éstas.
- Asumir todos los costos y gastos que se generen, asociados a la gestión y trámite de las certificaciones que requiera el proyecto de diseños.
- Realizar seguimiento de los diseños que se radiquen en cada una de las empresas y/o entidades, hasta obtener su aprobación.
- Realizar las correcciones y ajustes solicitados por supervisión, la entidad, y/o las empresas que estén asociadas al proceso de certificación para el proyecto, en el tiempo acordado dentro del cronograma del contrato.
- Asumir todos los costos y gastos que se generen, asociados a la gestión y trámite de la consultoría, durante la etapa de estudios y diseños.

FORMATO DE ENTREGA

El proyecto deberá entregarse en cada una de sus etapas, tanto en entregas parciales como finales, de la siguiente manera:

- Una copia física impresa, categorizada por cada proyecto y/o componente, almacenada y foliada.
- Cada componente del proyecto deberá estar almacenada en carpeta blanca tipo pasta de argolla. Independiente de la fase que se haga entrega, los planos al igual que los informes deberán estar firmados por el profesional a cargo.
- Una copia digital, en medio magnético (USB), debidamente almacenada por carpetas en donde repose cada componente, junto con el modelo en REVIT, los planos en DWG, plumas CTB y PDF, firmados en digital.
- Cada entrega que haga el contratista deberá contar con su respectivo oficio de remisión de entrega.
- En el caso de que las copias impresas excedan su contenido a una (1) carpeta blanca tipo pasta de argolla, el contratista deberá considerar su almacenamiento en una caja debidamente rotulada junto con la relación del contenido.

FASES DE ENTREGA Y FORMAS DE PAGO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Para el desarrollo de la consultoría se ha definido que la consultoría deberá considerar un tiempo de ejecución no mayor a cinco (5) meses, todo esto a partir de la aprobación del acta de inicio y garantías, para ello se ha establecido un cronograma de corte para las fases y la forma de pago de cada grupo, definidos de la siguiente manera:

CRONOGRAMA TENTATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

(CASA PROARTES)																					
Fase	Actividad	CRONOGRAMA DE ENTREGAS TENTATIVO																			
		MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5			
		S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20
Fase 0	Planeacion Estrategica																				
Fase 1	Recopilación de Información y Estudios Preliminares																				
Fase 2	Elaboracion de estudios y Diseños																				
Fase 3	Socialización.																				

Entrega Parcial Equivalente al 50% del Total delContrato
Entrega Final Equivalente al 50% del Total del Contrato
Socializacion del proyecto

De acuerdo al esquema anterior se propone realizar dos cortes iguales correspondientes al avance de las fases del proyecto, considerando que estas son iguales. De esta manera, los cortes al igual que los pagos deberán estar sujetos a las siguientes condicionantes:

Pago No. 1: Equivalente al 50% del Valor Total del Contrato – Solo aplica para los entregables de la fase 0 y 1 siendo estos los siguientes:

- Plan de trabajo y cronograma para el desarrollo de la consultoría.
- Estudio de valoración patrimonial, que contenga:
 - Informe de valoración patrimonial que incluya plano del levantamiento arquitectónico detallado, levantamiento estructural detallado, manzana catastral, descripción del estado actual, estado de conservación del inmueble, estudio histórico, investigación tipológica que contenga la evolución constructiva del inmueble debidamente graficada.
 - Memoria descriptiva de la propuesta de intervención, que incluye descripción detallada del estado actual del inmueble en sus aspectos constructivos y arquitectónicos, descripción del tipo de obra con materiales y especificaciones técnicas y descripción detallada de los procedimientos de intervención.
 - Memoria descriptiva de la cronología del bien inmueble que contenga información iconográfica y la evolución de este con las intervenciones efectuadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Concepto sobre evacuación y seguridad.
- Informe de exploración cromática para muros, carpinterías, materiales de pega y morteros según el caso.
- Informe de estratigrafía para el casi de existencia de pintura mural.
- Informe técnico de estudio patológico y diagnóstico del inmueble, incluyendo fichas de calificación con fotografías y descripción de los deterioros de acuerdo con el sistema constructivo e información de exploraciones constructivas y de cimentación.
- Informe técnico de diagnóstico y recomendaciones de humedades en muros y techos.
- Informe técnico de diagnóstico y recomendaciones de sanidad de maderas.
- Informe técnico de diagnóstico y recomendaciones del estado de las redes existentes hidráulicas, sanitarias, eléctricas y voz y datos y del sistema de aire acondicionado.
- Informe de presentación del proyecto ante el Comité Municipal de Patrimonio.
- Plano de Localización del inmueble.
- Planos de calificación y diagnostico en plantas, cortes, fachadas, detalles y volumetría según se requiera con especificaciones técnicas que indiquen el estado de deterioro, sus causas y diagnostico (incluida información gráfica y convenciones).
- Planos del estado de las redes existentes hidráulicas, sanitarias, eléctricas y voz y datos.
- Registro fotográfico con la descripción y localización de las tomas generales y de detalles del inmueble.

- Informe de diagnóstico urbanístico del área a partir de la localización del proyecto, que contenga:
 - Usos del suelo, donde se identifique los ejes de actividad económica y su vocación, bien sea comercio, servicios, industria, escala de actividades existentes, etc.
 - Edificabilidad donde se especifique la atura de las edificaciones de las manzanas aferentes y el tipo de desarrollo (unifamiliar, multifamiliar).
 - Espacio Público donde se identifique los espacios públicos existentes en el área aferente (plazas, plazoletas, parques y zonas verdes), y las vías a partir de las cuales se relacionan con el uso a desarrollar.
 - Movilidad Generada, el cual debe contener los análisis de la situación con y sin

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

proyecto, así como la identificación de los impactos que genera sobre la movilidad circundante inmediata y de las zonas influencia directa e indirecta, y las medidas que el proyecto debe implementar para su mitigación en términos de accesibilidad y espacio público, sin considerar el componente vehicular motorizado debido que el proyecto no cuenta con vías de acceso para este tipo de movilidad.
 - Resultados y análisis de información en campo de datos peatonales y bicicletas.
 - Análisis de infraestructura para la movilidad de ciudadanos con movilidad reducida.
- Documento de compromiso de mitigación de impactos ambientales donde se certifica el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el subcapítulo III del Sistema Ambiental del Acuerdo 0373 de 2014 correspondiente a "Calidad Ambiental" y de los lineamientos establecidos en la Matriz de Impactos Ambientales del Decreto 0430 de 2016.
- Levantamiento topográfico, que contenga:
 - Planos en planta y perfil de localización general; de levantamiento métrico dimensional; de levantamiento poligonal; de levantamiento de redes de servicios internas y externas con localización de postes pozos, cotas de los mismos, sentido de las tuberías con pendientes y lugar de descarga; y de levantamiento de las vías colindantes y principales indicando nomenclatura, amarrados al sistema de coordenadas MAGNA SIRGAS. Debe estar incluido la identificación de predios colindantes, norte geográfico referenciado a coordenadas y curvas de nivel cada 0.50 m.
 - Los planos en planta y perfil deben incluir la identificación del profesional y la fecha en que se ejecutó el levantamiento, incluyendo como anexo copia de la matricula profesional vigente del topógrafo responsable, certificación de las coordenadas de amarre y de los equipos tecnológicos utilizados (GPS RTK, GPS de alta precisión, estaciones totales, niveles automáticos, certificado de calibración de equipos vigente, etc.).
 - Registro de traslado de referencias geodésicas.
 - Registro de levantamientos con GPS.
 - Informe de control topográfico durante la ejecución del proyecto, carteras de datos de campo, cálculos de coordenadas, memorias de cálculo de las poligonales abiertas y cerradas, de los perfiles y curvas de nivel.
 - Memorias topográficas que incluyen la cartera topográfica de campo y de cálculo.
- Estudio de vulnerabilidad, que contenga:
 - Concepto de Vulnerabilidad sísmica indicando el índice de vulnerabilidad existente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

 - Informe estructural y de patología estructural.
 - Informe geotécnico.
 - Resultado de ensayos de laboratorio realizados para emitir el concepto de vulnerabilidad y los informes estructurales y geotécnicos.
- Actas de reunión de seguimiento junto con el registro fotográfico del proceso.
- Actas de socialización y aprobación de los esquemas de diseño.
- Demás que el contratista considere pertinente para el desarrollo de esta fase.

Pago No. 2: Equivalente al 50% del Valor Total del Contrato- Solo aplica para los entregables de la fase 2 y 3, siendo estos los siguientes:

- Proyecto de restauración arquitectónico, que contenga Modelo 3D, plantas, cortes, fachadas con dimensiones, ejes estructurales y niveles, en las escalas adecuadas para su interpretación.
- Renderizado del proyecto en general donde se pueda visualizar espacios, colores, materiales y otros detalles especiales de espacios conforme al diseño entregado.
- Desarrollo de detalles arquitectónicos constructivos en los que estén definidos las especificaciones tanto en dibujo como en texto de carpintería metálica y de madera, decorados, enchapes, pisos, colores, texturas, materiales, muros y otros que se requieran.
- Proyecto de señalética interior para los espacios conforme a la definida en el edificio CAM, debe incluir, lectura braille, lectura, colores y tamaños.
- Proyecto reforzamiento estructural, que contenga modelo 3D, plantas, cortes, fachadas con dimensiones, ejes estructurales y niveles, en las escalas adecuadas para su interpretación.
- Desarrollo de detalles estructurales constructivos y otros que se requieran.
- Memoria de cálculo explicativa de la propuesta de intervención estableciendo el índice de vulnerabilidad final de la estructura.
- Proyecto de diseño de sistemas generales de abastecimiento, desagües y de extinción de incendios con agua, almacenamientos y equipos de bombeo requeridos, instalaciones interiores de abastecimiento y de desagües, colectores para el desagüe final hasta su conexión con las redes públicas existentes, Sistema de detección y extinción de incendios, certificada y aprobada por el cuerpo de bomberos de la ciudad de Cali conforme a norma ICONTEC-1500, Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico Ambiental RAS 2000, Ley 373 de 1997 (uso eficiente y ahorro del agua), además de toda la normativa municipal vigente.
- Proyecto de diseño de todas las redes de acueducto y alcantarillado, redes hidrosanitarias, de drenaje superficial y subterráneo, equipos y demás sistemas hidráulicos necesarios para el óptimo suministro de agua potable, la evacuación y disposición final de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

aguas negras y aguas lluvias (tuberías, bombas, accesorios, sifones, rejillas, etc.) conforme a norma ICONTEC-1500, Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico Ambiental RAS 2000, Ley 373 de 1997 (uso eficiente y ahorro del agua), además de toda la normativa municipal vigente.

- Planimetría con el diseño de todos los sistemas.
- Planimetría del Sistema de Red Contra Incendios.
- Planimetría con el diseño de la red de gas, en el caso de implementarse dentro del inmueble.
- Matriz de especificaciones técnicas de construcción.
- Planos certificados y aprobados por el cuerpo de bomberos de la ciudad de Cali.
- Trámite de aprobación del proyecto del sistema de redes hidráulicas, pluviales y sanitarias de acuerdo con cargas de diseño ante las autoridades competentes de ser necesario (Cuando Aplique).
- Proyecto de sistemas eléctricos contemplando las redes eléctricas reguladas y normales, el sistema de iluminación interno y externo, la red de cableado estructurado categoría 6 en voz y datos y la distribución de detectores de humo, estaciones manuales de alarma y evacuación, conforme a normas del Código Eléctrico Nacional-ICONTEC 2050, RETIE, RETILAP, Empresas Públicas de Santiago de Cali EMCALI, bajo criterios de ahorro de energía y las directrices emitidas por el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Diseño del sistema de iluminación de emergencia.
- Diseño de los elementos de protección (polo a tierra) necesarios para garantizar la integridad de los TODOS los equipos.
- Planimetría de Red Eléctrica (normal, regulada y de emergencias).
- Planimetría de Iluminación y control de iluminación.
- Planimetría de Cableado Estructurado, red de voz y datos.
- Planimetría de CCTV, incluyendo control de acceso.
- Planimetría de sistema de detección electrónica de humos e intrusos.
- Planimetría de Sistema de Audio y Video.
- Documento técnico con memoria de cálculos, cuadros de cargas y estudio de Fotometría.
- Trámite de aprobación del proyecto de acuerdo con cargas de diseño ante las autoridades competentes de ser necesario (Cuando Aplique).
- Diseño del sistema de aire acondicionado en cumplimiento de la normativa NTC ISO 50001, NTC 5183, NSR-10 y RITE.
- Memorias de Calculo y especificaciones técnicas del sistema de aire acondicionado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Cálculo de cantidades de obra con base en los planos arquitectónicos, estructurales y planos de redes secas y húmedas.
- Cotizaciones de proveedores de materiales de construcción especiales y equipos propuestos en el diseño. Se deben entregar mínimo 3 cotizaciones por cada insumo requerido a menos que se justifique que el insumo sólo lo tienen menos de 3 proveedores en el mercado nacional.
- Definición de especificaciones técnicas y cantidades de construcción.
- Presupuesto de obra general ítem por ítem incluyendo los costos indirectos, valor de la interventoría y proyección del precio final al año de ejecución del proyecto.
- Análisis de Precios Unitarios (APUs) de cada una de las actividades constructivas.
- Documento de especificaciones técnicas donde se incluye descripción detallada del proceso constructivo, identificación de los materiales necesarios y los requisitos de calidad que deben cumplir, identificación de equipos y mano de obra, tolerancias de las medidas de los elementos construidos para su aceptación y las acciones correctivas para el arreglo de trabajos mal ejecutados.
- Cronograma de trabajo en programa Project de Microsoft (o similar) digital e impreso.
- Acta de socialización del proyecto.

1.1 Personal mínimo requerido

El alcance del servicio de mantenimiento a realizar comprende el suministro de insumos, partes, materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesaria para el adecuado funcionamiento de los aires acondicionados y sistemas de extracción, objeto del presente proceso, por lo tanto el contratista se obliga a contar con personal idóneo, capacitado, entrenado y experimentado para este tipo de actividades y debe incluir en su propuesta todos los gastos directos e indirectos que se ocasionen con razón del contrato a suscribir.

1. Los trabajos de mantenimiento deberán ser desarrollados por personal profesional y técnico calificado, el equipo de trabajo debe estar conformado mínimo por:

01 ingeniero mecánico, eléctrico o mecatrónico, con TP vigente y experiencia comprobada.
02 técnicos en refrigeración, titulados y certificados en NCL.
02 ayudantes de refrigeración.

01 ingeniero mecánico, con certificación Trane.
02 técnicos en refrigeración, con certificación Trane.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

02 ayudantes de refrigeración, con certificación Trane.

4. Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101511	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
76111602	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza de componentes de edificios	Limpieza de conductos de aire
72151207	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado	Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción hvac

5. Modalidad de selección del contratista

La modalidad de selección en consideración a la naturaleza del servicio que se pretende contratar y la cuantía del mismo, establecido por el presupuesto oficial asignado, es el de selección abreviada de menor cuantía, según lo previsto en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. El procedimiento aplicable es el determinado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen. En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en el Pliego de condiciones.

6. Plazo de ejecución

Se estima que el plazo de ejecución de la consultoría es de Cinco (5) meses contados a partir del acta de inicio y el lugar de ejecución deberá ser en la Carrera 5 # 7-02 – Casa Proartes, propiedad del Distrito de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

7. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

La Alcaldía de Santiago de Cali, ha estimado el presupuesto oficial para el presente proceso de selección en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($236.176.558) IVA incluido y demás impuestos, tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar en la ejecución contractual.

Nota 1: El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección, se publicará sin certificados de disponibilidad presupuestal- CDP, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018 que expresa lo siguiente:
"Artículo 6°. Adiciónese un parágrafo al artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: (...) 3 Parágrafo. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones".

9. Acuerdos y tratados internacionales

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 La Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios- UAEGBS procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

En ese orden de ideas, Colombia Compra Eficiente ha expedido Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación No. M-MACPC-13, en el cual se indica que para los estudios y diseños no aplican acuerdos y tratados internacionales.

10. Convocatoria limitada a MIPYMES

La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales, con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a US 125.000.

Como el presupuesto oficial del presente proceso es de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($236.176.558), el proceso se convocará para limitarlo a Mipymes, conforme lo establecen los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015.

11. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3° del presente aviso de convocatoria.

El proponente no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia. Esta manifestación debe hacerse dentro del texto de la carta de presentación de la propuesta - Anexo No. 1.

12. Precalificación

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

13. Cronograma del proceso

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

14. Consulta de los Documentos del Proceso

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso No. 4181.010.26.1.316 de 2022 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo de la Ley 80 de 1993, artículo 66, inciso tercero, Ley 1150 de 2007, Ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma electrónicamente en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días de junio de 2022.

CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Elaboró: Equipo Estructurador
Revisó: Julián Hernando Gutiérrez Díaz – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.